3 de junio

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-22/PES-00150) ***en la que pregunta por el detalle de las comunicaciones mantenidas y actuaciones realizadas con la Iglesia para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley referente a la visita gratuita de los inmuebles BIC*** tiene el honor de informarle lo siguiente:

Adjuntamos el modelo de carta remitida a las 89 propiedades -públicas y privadas, incluidas las de la Iglesia Católica- de inmuebles BIC en Navarra firmada por el Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana y enviada por correo certificado en abril de 2021, para dar cumplimiento al artículo de la Ley Foral de Derechos Culturales que señala que *“El departamento competente en materia de cultura requerirá a las personas o entidades propietarias o poseedoras de los bienes para que efectúen y eleven sus propuestas en los plazos y con las condiciones que determine”.*

En el mes de septiembre de 2021 se procedió a tramitar por diferentes vías -correo, teléfono, visita presencial- recordatorios a aquellas propiedades que no respondieron a la primera remesa de envíos para que dieran cumplimiento a la obligación de informar y elevar propuestas a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. En este segundo envío se encuentran una quincena de inmuebles propiedades de la Iglesia que no dieron respuesta al primero.

Con las respuestas obtenidas por cada una de las propiedades de inmuebles BIC tras la recepción de todas las respuestas en las dos tandas de comunicación, la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana ha elaborado un documento en el que se detallan las condiciones de visita a cada uno de los Bienes de Interés Cultural de Navarra para dar cumplimiento a la Ley Foral de Derechos Culturales, y que se puede consultar en la siguiente dirección <https://visitas.fcpatrimoniodenavarra.com/> con acceso desde la página web [www.culturanavarra.es](http://www.culturanavarra.es).

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 2 de junio de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

